



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 003-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 19:30 horas del día **04 de marzo de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taipe Darwin Gregory; Mejía Caso Nataly Mariana; Torres Saravia Luigi Aldair; Figueroa Valencia Manuel Leonel.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

DESPACHO:

- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 0151-R-UNICA-2021**, de fecha 04 de febrero 2021, la cual en su parte resolutive resuelve: Aprobar el Reglamento aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”
- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 196-R-UNICA-2021**, de fecha 19 de febrero del 2021, la cual en su parte resolutive resuelve: ratificar la Resolución Decanal N° 010-2021-D-FIQyP-UNICA, que convalida la propuesta de los contratos de docentes del semestre académico 2017-II, 2018-I y II, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 167-R-UNICA-2021**, de fecha 15 febrero del 2021, la cual en su parte resolutive resuelve: aprobar el Reglamento para concurso público de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

INFORMES

Decano: informa que, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química, Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, ha sido invitada a la presente sesión de Consejo de Facultad, debido a que se ha puesto en Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química

Decano: informa que, el Director de la Escuela de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química, ha remitido el Oficio N° 012-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 04 de marzo de 2021, con el asunto: propuesta para la designación de la Comisión del Reglamento Académico.



Decano: informa que, el día de hoy 04 de marzo de 2021, hubo una reunión convocada por el Rector, de Decanos y de los miembros de las diferentes comisiones de Planes de Estudio de todas las Facultades, donde se ha establecido que, se tiene que realizar la socialización del Plan de Estudios, ósea hacer la presentación del Plan de Estudio final.

AGENDA

1. Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química.
2. Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Petroquímica.
3. Oficio N° 012-DEAPIQ/FIQyP-UNICA: propuesta para la designación de la Comisión de Reglamento Académico

ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Decano: Informa que, se tiene como invitado a la sesión de consejo al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, el colega Miguel Ramos Gamarra, quien va a efectuar la sustentación de la Reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química que está vigente.

Dr. Ramos: el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, señala que ha remitido el oficio N° 010-DEAPIQ/FIQyP-UNICA de fecha 01 de marzo de 2021, por medio del cual se remite la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química, que actualmente está vigente, Luego señala que la Comisión Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela de Ingeniería Química, efectuó los siguientes actos administrativos, para sustentar la reestructuración planteada:

- 1) Se analizó el actual Plan de Estudios encontrándose que el X Semestre está constituido únicamente por la asignatura de Prácticas Preprofesionales, con 22 créditos y 44 horas académicas semanales, lo cual es inconsistente por lo siguiente:
 - Un Semestre Académico de un Plan de Estudios de una carrera profesional no puede constituirse con una sola asignatura.
 - Una asignatura de un Plan de Estudios no puede tener una cantidad de 22 créditos, lo cual es excesivo y no contrasta con los lineamientos de la tecnología curricular existentes.
 - Una asignatura del Plan de Estudios no puede comprender 44 horas académicas, estando fuera de lo real, pues excede enormemente las 31 horas académicas que muestra como máximo el indicado Plan de estudios.
- 2) Se analizó el Reglamento de Practicas Preprofesionales, aprobado por RR N° 1228-R-UNICA-2020, encontrándose que en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria y restricciones por la pandemia del COVID-19, como también en lo sucesivo debido a que no considera el tratamiento particular y especial por el que se



Llevar a cabo dichas prácticas preprofesionales en las carreras profesionales del área de Ingeniería, es inviable su aplicación, además, por lo siguiente:

- Actualmente no existen convenios establecidos entre la UNICA con empresas e instituciones para la realización de prácticas pre profesionales.
- La modalidad establecida de realizar el control del desarrollo de la asignatura de prácticas pre profesionales calendarizada académicamente y, actualmente, en la plataforma virtual conlleva a que el estudiante asista constantemente a un horario establecido, lo cual es imposible ya que dicho estudiante debe permanecer en la empresa o institución realizando sus prácticas en horarios rígidos, más aún cuando debido a la lejanía de ubicación de la planta donde está realizando las prácticas, deberá mantenerse fuera de la Provincia de Ica.

3) Se procedió a realizar una encuesta estudiantil, para conocer la cantidad de estudiantes que realizaron prácticas pre profesionales en todos los estudiantes del IX Ciclo, determinándose que sólo el 9,8% de un total de 92 estudiantes, están realizando prácticas preprofesionales.

Luego manifiesta que, la Comisión Curricular y Tecnología Educativa propone la reformulación del X Semestre del actual Plan de estudios considerando un total de 22 créditos académicos, con siete asignaturas, dentro de las cuales las prácticas preprofesionales se consideran como una asignatura de dos (2) créditos, tal como se indica en la propuesta del Cuadro de Asignaturas del X semestre del Plan de estudios, que seguidamente se presenta:

N°	Código	Asignaturas	Tipo de Estudio	Modalidad	Tipo de Asignatura	HT	HP	TH	THS	CRÉDITOS
1	2L1101	Prácticas pre profesionales	Especialidad	Presencial	Obligatorio		4	4	64	2
2	2L1102	Tesis de Ingeniería Química	Específicos	Presencial	Obligatorio	2	2	4	64	3
3	2L1103	Diseño y Selección de Equipos Industriales	Específicos	Presencial	Obligatorio	2	2	4	64	3
4	2L1104	Laboratorio de Ingeniería Química	Especialidad	Presencial	Obligatorio	2	4	6	96	4
5	2L1105	Automatización y Control de Procesos	Especialidad	Presencial	Obligatorio	2	2	4	64	3
6	2L1106	Gestión Ambiental	Especialidad	Presencial	Obligatorio	2	2	4	64	3
7	2L1107	Planeamiento y Control de la Producción	Especialidad	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
		TOTAL				13	18	31	432	22

Dra. Jiménez: solicita que, se le efectuó una explicación más detallada respecto a cómo se llevaría a las cuatro horas del curso de prácticas preprofesionales, si es que se va a realizar un curso virtual o las prácticas van a ser presenciales en la industria.



Dr. Ramos: señala que, se está considerando que las practicas preprofesionales sean virtuales, teniendo en consideración que la Facultad no tiene convenios con el sector industrial, entonces no podría cumplir con proporcionar las prácticas a 92 estudiantes del X ciclo, además se está tomando en cuenta que las otras Facultades de Ingeniería, están solicitando realizar las prácticas en forma virtual a través de la plataforma.

Dr. Olivera: expresa que, en el nuevo plan de estudios con fines de licenciamiento que están elaborando todas las ingenierías, se ha considerado una sola asignatura de Practica Preprofesionales con cuatro horas de dictado; entonces ese mismo criterio se está aplicando para X ciclo académico del actual plan de estudios vigente de la Escuela de Ingeniería Química y se ha procedido a completar con otras asignaturas para que alcance un total de 22 créditos. Luego manifiesta que, las prácticas preprofesionales se deberían realizar en la industria, pero resulta que la Ley Universitaria 30220, exige que las prácticas estén dentro del plan de estudios, por lo que en nuestra universidad se ha establecido que sean un curso escolarizado

Ing. Cárdenas: manifiesta que, está de acuerdo con las palabras que han sido vertidas por los colegas que le han antecedido en palabra, pero solicita que se tome decisiones de acuerdo a lo que está planteando el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

Est. Torres Saravia: Manifiesta que, está de acuerdo con la propuesta efectuada por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química, debido a que la mayoría de estudiantes del X ciclo académico, no podrían conseguir prácticas preprofesionales para poder culminar su carrera profesional, pero que en la medida de las posibilidades las prácticas deberían reforzarse con parte experimental.

Dra. Barrios: manifiesta que, se pueda plantear las Practicas Preprofesionales como un curso de teoría y laboratorio, para poderlo dictar a través de la plataforma y obtener calificaciones de acuerdo a la evaluación que nos están exigiendo a través del reglamento; luego señala estar de acuerdo con lo planteado por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química, pero es necesario que la sumilla sea estructurada en forma adecuada para que sea dictado por plataforma.

Dr. Olivera: Señala que, al haberse observado la sumilla del curso de prácticas preprofesionales, pues se va a proceder a modificar la sumilla para que se pueda poder acondicionar el desarrollo de estas asignaturas de una manera viable porque es un solo docente que se haga responsable de las prácticas de cuarenta estudiantes.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Reestructuración del X Ciclo del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.



2. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.

Decano: manifiesta que los cambios continuos e intempestivos de Planes de Estudio de la Escuela de Ingeniería Petroquímica, sin ningún criterio coherente desde el punto de vista académico, ha conllevado a que en la Reestructuración del plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 2221-R-UNICA-2019 de fecha 1 de octubre de 2019, traiga como consecuencia la desaparición de todos los cursos del X ciclo de estudios, y que dicho ciclo académico sea asignado solo a Prácticas Preprofesionales, las cuales deberían ser suministradas por la administración de la Universidad, por estar consideradas como un curso obligatorio.

Luego señala que, la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, no cuenta con los convenios necesarios para poder brindar prácticas preprofesionales a todos los estudiantes que les corresponde cursar el X ciclo Académico de la Carrera Profesional de Ingeniería Petroquímica, a lo cual hay que adicionar que en el plan de estudios que ha sido aprobado con fines de licenciamiento, las prácticas preprofesionales se reduzcan a dos (02) créditos; lo cual hace que sea inviable que se siga manteniendo la Reestructuración del plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 2221-R-UNICA-2019 de fecha 1 de octubre de 2019.

Seguidamente señala que, por medio del Oficio 008-2021-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, del visto, de fecha 09 de febrero de 2021, el Director de la Escuela Académica de Ingeniería Petroquímica, propone la reformulación del X Semestre del actual Plan de estudios considerando un total de 22 créditos académicos, con seis asignaturas, dentro de las cuales las prácticas pre profesionales se consideran como una asignatura de dos (2) créditos, tal como se indica en la propuesta del Cuadro de Asignaturas del X semestre del Plan de estudios que se presenta seguidamente:

Código	Asignaturas	Tipo de Estudio	Modalidad	Tipo de Asignatura	HT	HP	TH	THS	CRÉDITOS
2L4101	Prácticas pre profesionales	Especialidad	Presencial	Obligatorio	0	4	4	64	2
2L4102	Tesis de Ingeniería Petroquímica	Específicos	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
2L4103	Sistemas de Aseguramiento de la Calidad	Especialidad	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
2L4104	Automatización y Control de Procesos	Especialidad	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
2L4105	Gestión Ambiental	Especialidad	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
2L4106	Planeamiento y Control de la Producción	Especialidad	Presencial	Obligatorio	3	2	5	80	4
	TOTAL					14	24	464	22

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Reestructuración del X Ciclo del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.



3. OFICIO N° 012-DEAPIQ/FIQYP-UNICA: PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO ACADÉMICO:

Decano: manifiesta que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, ha remitido el **Oficio** N° 012-DEAPIQ/FIQYP-UNICA, de fecha 04 de marzo de 2021, por medio del cual propone una terna para designar la Comisión para elaborar el Reglamento Académico de Facultad, constituida por: Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, Dr. Humberto Santos Oliva Machado, Mag. Julio Alejandro Sotelo Alca

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros hábiles del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Designar la comisión que se encargue de la elaboración del Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, conformada por: Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, Dr. Santos Humberto Olivera Machado, Mag. Julio Alejandro Sotelo Alca.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 21:30 horas del día 04 de marzo de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)